

Reflexiones respecto de los óptimos de Pareto

Teresa Zavalía

El ámbito de este abordaje está dado por el proyecto de investigar los aportes de A. Sen en las relaciones de la ética y la economía. Las propuestas de Pareto lideran los estudios económicos y los cálculos. Sen y otros¹ han presentado críticas a estas propuestas por lo que consideramos un estudio de las mismas como crucial.

Por mi parte permito que guíe esta reflexión la observación de Isaias Berlin acerca de la libertad.

Las reflexiones y análisis son filosóficos y discursivos, sus aplicaciones teóricas, si las tuvieran, son derivativas, sus aplicaciones epistemológicas, uno de nuestros objetivos, serán objeto de una presentación en este trabajo y de un trabajo posterior.

I- Las bases

Se carece de libertad política o libertad, sólo si se está obstaculizado a alcanzar los objetivos por otros seres humanos. La mera incapacidad para alcanzar los objetivos no es falta de libertad se argumenta que si un hombre es muy pobre para obtener algo sobre lo que no posee impedimento legal —un pedazo de pan, un viaje alrededor del mundo, defensa en las cortes es tan poco libre para obtenerlo como si le estuviera prohibido por ley²

el criterio de opresión es la parte que creo debe estar a cargo de otro ser humano, directa o indirectamente, al frustrar sus deseos³

I- El contexto

La propuesta de Pareto intenta expresar las condiciones y circunstancias de máxima eficacia en los distintos tipos de intercambios económicos con vistas al desarrollo de los potenciales correspondientes a dichos intercambios.

Pareto es un teórico de fines del siglo XIX y principios del XX que expresa de un modo ecuacional la condición límite al desarrollo de la eficacia, la eficacia no es sólo el pleno empleo de los recursos, sino que el uso de los recursos obtenga el máximo de bienestar económico, su criterio de límite es cuando no es posible aumentar el bienestar de algunos sin perjudicar el bienestar de otros.

Ahora bien, este límite indica un estado de desarrollo potencial en el grado de equilibrio respecto de la transacción de la que se trate; lo que me interesa tematizar es, entre

¹ Me refiero entre otros a Arrow

² Berlin I «The Notion of Negative Freedom» en *Limits of Liberty Radcliff*. California 1966

³ Loc cit., op cit

otras cosas, qué significa este grado de equilibrio indicado como límite al desarrollo potencial de la eficacia.

Una pregunta que surge ¿es por qué ha de ponderarse el equilibrio en la transacción como el límite del desarrollo o eficiencia?

Si partimos de situaciones de marcado desequilibrio, este criterio de transacciones equilibradas a lo que en realidad le pone límite es a un genuino crecimiento de las partes desfavorecidas en la situación inicial, es decir, éstos podrán crecer hasta el punto en que lesionen los intereses de los favorecidos por la situación inicial. En esto no estoy teniendo en cuenta aspectos de esta estructura interpretativa-descriptiva tales como los criterios de racionalidad, egoísmo, consecuencias intencionales y consecuencias no intencionales etc.; con el solo análisis de esta estructura lo que aparece como límite es lo que señalo. No se limita el crecimiento de los más favorecidos porque el supuesto es que su accionar egoísta, de un modo no intencional tendrá la consecuencia de beneficiar a todos, o sea que inevitablemente favorecerá el bienestar del desfavorecido, eso sí, con un límite.

Otro aspecto de este mismo contexto considera los valores decrecientes en relación inversa (lo que se expresa mediante una gráfica de curva convexa):⁴ es decir que si un dólar vale menos para quien tiene 100.000 dólares, para equilibrar la utilidad entre el que tiene 100,000 y el que tiene 10,000, el que tiene 100,000 deber recibir 10 dólares toda vez que el que tiene 10,000 recibe 1 dólar.

Los cálculos de utilidad decreciente afirman exactamente esto, y parece conveniente explicar esta noción de equilibrio con el objeto de que no nos queden dudas respecto del contenido semántico y semiótico de estos enunciados, de esas ecuaciones y el tipo de curvas de sus gráficas.

Que una distribución de ingresos igualitaria no es equitativa en este sentido queda clara pero tampoco es considerada eficiente porque se duda que contribuya a aumentos progresivos de la utilidad marginal y también se duda que contribuya a asegurar el crecimiento productivo.

Por lo tanto la desigualdad es buena desde el punto de vista de la utilidad total; esto es, desde el punto de vista del desarrollo.

III Las siete condiciones clásicas

a- Sobre la óptima asignación de bienes TMS	A	B
	a,b	a,b

M indica marginal y se refiere al valor subjetivo de A (o de B) respecto del intercambio de a por b, este valor del intercambio supuestamente expresa el valor del bienestar producido por dicho intercambio, este bienestar es registrado como utilidad extra. Una de las claves de la utilidad marginal es que a los efectos del cálculo es inversamente proporcional al aumento del bien en cuestión, principio de utilidad marginal decreciente.

⁴ En trabajos ulteriores volveré sobre el tema de la convexidad.

Si consideramos que la valoración de intercambio para A y para B varían, la distribución de los bienes gana en eficiencia si se obtienen los bienes en relación con cuánto se valoren de este modo no se perjudicará a nadie.

Esta situación es posible en la medida en que hay divergencia en las formas marginales de sustitución.

La eficacia de la asignación de a a la luz de la tasa de utilidad decreciente permite que una situación final de A con 1 a y 2 b y B con 16 a y 43 b tenga el mismo grado de eficiencia y resguarde el óptimo; como el cálculo estipula la relevancia de la mencionada relación inversa, el cálculo puede llamar equilibrio y eficiencia a situaciones de mercado que generen o perpetúen situaciones correspondientes a las desigualdades iniciales de intercambio, pero no puede considerarse que eso perjudique al menos favorecido dado que la situación inicial de éste era peor.

Nos preguntamos acerca del carácter semiótico de estos enunciados desde el punto de vista epistémico, se trata de una descripción, una explicación o una norma o simplemente una definición de eficacia y de límite tal que provee un código no sólo descriptivo-interpretativo, sino también normativo, con el objeto de no modificar de un modo demasiado marcado las condiciones iniciales, dado que hacerlo modificaría —por las relaciones inversas—.

Las tasas marginales; si incremento el acceso a bienes de los desposeídos sus tasas marginales disminuirán, si disminuyo el acceso a bienes de los que tienen sus tasas marginales subirán lo mejor para que estas tasas se mantengan es mantener el esquema de distribución que la ecuación expresa

$$\begin{array}{ccc} & a & b \\ \text{b- El óptimo grado de especificidad de la producción} & \text{TMT} & = \text{TMT} \\ & a,b & a,b \end{array}$$

Tiene que ver con la utilización de los recursos empleados para producir a en sustitución para producir b.

Aquí aparece como relevante el principio de costo marginal creciente, de modo tal que la eficacia para incrementar el bienestar económico consiste en distribuir la producción entre los que a menor costo relativo puedan producir mayor cantidad del bien.

Esta condición conduce a la especialización total de la producción y las tasas se satisfacen aunque la producción genere más diferencias entre distintas empresas.

Respecto de esta condición la pregunta que se me ocurre es la eventualidad de la aplicación, porque ciertas sustituciones suelen generar costos iniciales de sustitución altos de modo de no inspirar la dicha sustitución y mantener empresas productoras de bienes primarios y de tipo artesanal, para —por ejemplo— un mercado turístico estacional y sin dar margen a una producción especializada, cuyos bienes a alto costo sólo se importen y distribuyan entre productores de mayor capacidad productiva, generando así un estancamiento que, según estos cálculos no aparecen registrados como menor eficacia.

c- Óptima distribución de recursos entre productores

Tiene que ver con variaciones de un insumo generando variaciones en el producto. Aquí también aparece el principio de los rendimientos decrecientes; sin embargo hay un elemento crucial el rendimiento productivo del mismo que es el aparato técnico. Esto es, dadas disparidades iniciales, lo que la condición recomienda es el aumento de bienestar resultante de derivar los recursos a la empresa de alta producción. Se describe como eficacia (aumento de la producción = aumento de bienestar) a generar por ejemplo la división internacional del trabajo, de modo que los países industrializados reciban materia prima, los países con mano de obra capacitada generen investigación y más tecnología.

Hay barreras geográficas, sociales y culturales para el cumplimiento de esta condición de eficacia y en diferentes regiones parece ser que a pesar de los altos costos, proceden a la ineficacia de intentar el propio desarrollo.

$$\begin{array}{rcl} & a & b \\ \text{d- sobre la óptima combinación de insumos TMS} & & = \text{TMS} \\ & x,y \text{ en } a & x,y \text{ en } b \end{array}$$

El principio de rendimiento decreciente vuelve a aparecer como relevante.

Respecto de insumos me parece interesante puntualizar que el trabajo es uno de ellos y la posibilidad de transferir este insumo en otro, tal como la tecnología es lo que la ecuación recomienda, ya que se considera incrementado el bienestar cuando hay incremento de la producción, si el mismo trabajo resulta prescindible, ocurren dos cosas, el valor de la mano de obra baja, por aumento de la demanda, los niveles de desempleo crecen y los niveles de marginalidad social se acoplan, así que se registra en este cálculo el tema del bienestar económico que pueda nivelarse con oscilaciones respecto de este insumo. La eficacia económica garantiza, según el cálculo, no el pleno empleo de los recursos, sino la sustitución ¿cómo se pondera la incidencia del desempleo y la marginalidad en la tasa de bienestar?

$$\begin{array}{rcl} & A & B \\ \text{e- La óptima composición de la producción TMS} & = & \text{TMS} \\ & a,b & a,b \end{array}$$

Si bien la tasa de sustitución para A es subjetiva, la tasa de sustitución para B es objetiva (costo de recursos) La condición pues expresa que la economía debe producir mayor cantidad de los bienes que se valoran subjetivamente más de lo que cuestan.

Para calcular la eficacia deben intervenir las tasas decrecientes de utilidad para A y las tasas crecientes de costos para B: la condición exige coincidencia entre las curvas de indiferencia y las de posibilidades de producción.

Si tenemos en cuenta que las valoraciones subjetivas de los bienes pueden ser manipuladas, incluso de acuerdo con las normas del mercado, por las necesidades propias de éste, las tasas decrecientes de utilidad de algunos productos pueden ser muy lentas y eso no parecería justificar el enorme incremento de la producción mundial de ciertos bienes tales como la coca-cola, prendas de denim, exhibición de la etiqueta con el

logo en el exterior de la prenda etc.

Por otra parte el costo de producción de ciertos medicamentos nunca es más bajo que la tasa decreciente de utilidad para los consumidores efectivos si el medicamento es muy eficaz (con suspensión del suministro) y aquí también aparecen enormes fondos destinados a producción de los mismos.

La cantidad de contraejemplos que se me ocurren frente a la exigencia que plantea esta condición es lo que contribuye a que la condición misma no me parezca descriptiva, y que, si es normativa, su alcance es extremadamente selectivo, o hay otras variables que son relevantes además de las expresadas por este cálculo.

$$\begin{array}{ccc} & A & B \\ \text{f- punto óptimo de utilización de insumos TMS} & = & \text{TMS} \\ & x,a & x,a \end{array}$$

Expresa que toda vez que el ocio se valore menos que la producción que tiene lugar renunciando a él, aquél debe ser limitado.

Es bastante manifiesto que se valora altamente el ocio en los países desarrollados y una variedad de situaciones de mercado en torno a estos tiempos de ocio de grandes contingentes humanos, muchos de los cuales no surgen sólo por leyes del mercado —por ej. el corrimiento de los feriados; la prolongación de la jornada de trabajo— sino por medidas legislativas. Se trata de situaciones de hecho que contribuyen a que la aplicación de esta condición sea también selectiva y con una clara tendencia a desaparecer de modo que no se cumpla la paridad que exigiría un mayor bien a cambio de ese mismo prestatario.

Es curioso que aquellas condiciones como ésta que a mi parecer sí expresan equilibrio de bienestar entre los que llevan a cabo una transacción son justamente las que las situaciones de hecho no contemplan mientras que las condiciones que encaran beneficios no equitativos sí parece que se cumplen.

g- la óptima distribución de bienes a lo largo del tiempo en condiciones de certeza

$$\begin{array}{ccc} & A & B \\ \text{TMS} & = & \text{TMS} \\ a , a & & a , a \\ t \quad t+1 & & t \quad t+1 \end{array}$$

Lo relevante en esta ecuación es que las tasas subjetivas de A y de B difieren respecto de $t+1$; si tenemos en cuenta que la eficiencia indica que aquellos para los que un bien es más útil deben tener más de él, entonces las condiciones de los préstamos velan por la diferencia temporal respecto de la utilidad: si el prestamista tiene una tasa de utilidad en t para x de $2x_{t+1}$, entonces puede ceder a x dentro de ese margen con una satisfacción indiferente a un sujeto que está dispuesto a intercambiar hasta $3x_{t+1}$ por x_t , el cual —endeudado— obtendrá un grado positivo de satisfacción incluso si la escala de intercambio llegara a $3x_{t+1}$, con lo que queda indicado el grado de eficacia, las cifras siguen así hasta que se igualan. Muchas reflexiones se nos ocurren respecto de la ecuación del prestamista, pero siguiendo la máxima de Azorín solo expresaré: no es eficaz que las TM

entre prestador y prestatario se igualen.

Observaciones finales

El Course d'Économie Politique es de 1897 y el Manuel d'Économie Politique es de 1910, como vemos se trata de propuestas correspondientes al ciclo de Teoría Económica Neoclásica;

conocer los objetivos de la investigador y las variables que el investigador ha seleccionado como relevantes para avanzar en la investigación y para la construcción de sus elementos es de suma importancia. Las técnicas de investigación son instrumentos para la recolección y medición.⁵

al aplicar esta brillante recomendación a estas ecuaciones que vemos como la culminación de la propuesta neoclásica, más allá de su carácter epistémico y precisamente en orden a determinarlo, es conveniente caracterizar los objetivos y los criterios de relevancia: el objetivo teórico es modificar los esquemas categoriales de modo que 'trabajo' deje de aparecer como la categoría que determina 'valor' y en este sentido desarticular la ecuación de plusvalía (puede considerarse este proyecto como una cuestión teórica debido a las dificultades de medición y unidad de medida correspondiente a 'trabajo' o como una cuestión ideológico-política—este segundo punto requeriría argumentación y probablemente siempre resulte opinable— como incluida en el programa de investigación).

Otra cuestión es el individualismo de tipo subjetivo como el elemento relevante, más los supuestos de mercado representado por las tasas crecientes y decrecientes.

Otro elemento está dado por el carácter mecánico de la explicación tal como se transparenta en la necesidad del beneficio a partir de las consecuencias no intencionales: el desarrollo y el bienestar podrían ser así el resultado de fuerzas no agenciales en el libre juego de intereses egoístas convertidos en paradigma de la racionalidad.

La ecuaciones que expresan estas condiciones tienen pues a mi juicio valores semióticos múltiples constituyéndose así en lo que llamaría ambigüedad semiótica, son descripciones, suponen un carácter explicativo predictivo, una regla de cálculo, pero sobre todo ejercen una importante modificación en la estructura del código teórico,⁶ como si esto fuera poco son además recomendaciones.

Respecto del cambio de código aludido, cuyo valor teórico es el más importante, considero que con esta culminación de reglas de cálculo, la desarticulación entre bienestar y ética y entre moralidad y política se ha cumplido.

⁵ Shuster, Félix G. «Descubrimiento y justificación en la filosofía de las ciencias» en *Epistemología de la economía A/2*. Bs. As. 1999

⁶ No discutiré aquí si al grado de implicar cambios de paradigma.